

SECCIÓN

13.00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2014 en la sección 13.00 Consejería de Educación, Cultura y Deporte se destinan a la ejecución de las competencias atribuidas de regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, incluidos el primer ciclo de la educación infantil, así como de la formación profesional para el empleo, y también los destinados a la preparación y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura y deporte (conforme al artículo 1 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y al artículo 5 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías).

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, bajo la superior dirección de su titular, se estructura, para el ejercicio de sus competencias, en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Educación, con rango de Viceconsejería.
- Secretaría General de Cultura, con rango de Viceconsejería.
- Secretaría General para el Deporte, con rango de Viceconsejería.
- Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, con rango de Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación y Centros.
- Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.
- Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- Dirección General de Participación y Equidad.
- Dirección General de Industrias Creativas y del Libro.
- Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte.
- Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.
- Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.
- Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Por su parte, el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado en virtud del artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, se constituye como una empresa pública que gestiona tanto los proyectos de construcción y mejora de centros docentes como los servicios complementarios de apoyo a las familias.



Además, figuran como adscritas a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las siguientes entidades instrumentales:

- La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- El Patronato de la Alhambra y Generalife.
- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- La sociedad mercantil CET URSA Sierra Nevada, S.A.
- La sociedad mercantil Promonevada, S.A.

Dependen asimismo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada:

- El Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- La Biblioteca de Andalucía.
- El Archivo General de Andalucía.
- El Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- El Instituto Andaluz del Deporte.
- El Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Dependen también de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte:

- El Centro Andaluz de la Fotografía.
- El Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- La Filmoteca de Andalucía.
- El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2014	%
31P Servicio de Apoyo a las Familias	188.936.618	3,1
32D Formación Profesional para el Empleo	334.404.290	5,5
42A D.S.G. de Educación, Cultura y Deporte	99.781.676	1,7
42B Formación del profesorado	32.637.867	0,5
42C Educación infantil y primaria	1.820.428.111	30,2
42D Educación Secundaria y Formación Profesional	2.304.132.088	38,2
42E Educación Especial	283.703.066	4,7
42F Educación Compensatoria	273.455.519	4,5
42G Educación de Personas Adultas	95.016.926	1,6
42H Enseñanzas de Régimen Especial	154.363.390	2,6
42I Educación para la Primera Infancia	262.261.574	4,4
45B Bienes Culturales e Instituciones Museísticas	40.611.118	0,7
45D Acción Cultural y Promoción del Arte	13.081.206	0,2
45E Cooperación e Instituciones Culturales	26.943.274	0,4
45H Industrias Creativas y del Libro	21.431.805	0,4
45J Patrimonio Histórico	6.053.363	0,1
46A Infraestructura Centros y Ordenación Deportiva	12.613.568	0,2
46B Actividades y Promoción del Deporte	19.266.784	0,3
54C Innovación y Evaluación Educativa	36.754.823	0,6
TOTAL	6.025.877.066	100

CAPÍTULOS	2014	%
I Gastos de Personal	3.884.492.632	64,5
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	274.833.700	4,6
III Gastos Financieros	35.405	0,0
IV Transferencias Corrientes	1.336.711.133	22,2
Operaciones Corrientes	5.496.072.870	91,2
VI Inversiones Reales	67.591.222	1,1
VII Transferencias de Capital	462.212.974	7,7
Operaciones de Capital	529.804.196	8,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.025.877.066	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	6.025.877.066	100



3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: Dirección General de Participación y Equidad, Secretaria General Técnica y Dirección General de Planificación y Centros.

Con el programa presupuestario Servicio de Apoyo a las familias se pretende facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad. Con el fin de lograr dichos objetivos, en el ámbito educativo, se llevan a cabo una serie de medidas en nuestros centros docentes educativos, mientras que otras responden a políticas educativas tendentes directamente a favorecer el bienestar, desarrollo y estabilidad de las familias andaluzas.

Se concretan los siguientes objetivos con las siguientes líneas de actuación para su consecución:

- Facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Para lograr este objetivo general y básico en el ámbito educativo se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Ampliación del horario de los centros.
- Aula Matinal en los centros de educación infantil y primaria.
- Prestación de servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos.
- Actividades extraescolares en los centros docentes públicos fuera del horario lectivo. Incluidas las deportivas en el Programa de Escuelas deportivas.

Para el curso 2013/2014 el total de centros autorizados en el Plan de Apertura de Centros es de 2.126, incorporándose 5 nuevos centros e incrementándose en 5 centros el servicio de aula matinal y de actividades extraescolares y en 11 centros el servicio de comedor. Además, el porcentaje de alumnos y alumnas con gratuidad total en el servicio de comedor evoluciona de un 19,42% en el curso 2008/2009 a más de un 50% en el curso 2013/2014, en el servicio de aula matinal pasa de un 19,23% en el curso 2008/2009 a más de un 34% en el curso 2013/2014 y con gratuidad total en actividades extraescolares se incrementa de un 17,09% en el curso 2008/2009 a más de un 51% en el curso 2013/2014.

- Garantizar la gratuidad de libros de texto a todo el alumnado que cursa la enseñanza obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos está garantizada en el artículo 21.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía

y desarrollada por el artículo 19.1 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, modificado por el Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Los libros de texto son renovados cada cuatro cursos escolares, excepto los de primer ciclo de primaria que se renuevan todos los cursos, sin perjuicio de la reposición del material deteriorado o inservible.

En el curso escolar 2013/2014 más de 900.000 alumnos y alumnas se benefician del programa de gratuidad de libros de texto, que ha desaparecido en 15 comunidades autónomas de toda España. Dado que para el próximo curso 2014/2015 está previsto que entre en vigor la reforma educativa que impulsa el Gobierno de España y el consiguiente cambio en el currículo, se ha optado por prorrogar el uso de los libros de texto de 5º y 6º curso de educación primaria y de 4º curso de educación secundaria obligatoria, aumentando la tasa de reposición para los deteriorados. No tiene sentido adquirir libros de texto que van a ser utilizados solo durante un curso escolar. Cuando se modifique el plan de estudios, se procederá a la renovación del material didáctico de los cursos que correspondan.

- Compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación del alumnado que curse estudios oficiales de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial y facilitar la continuidad en el sistema educativo

La línea principal de actuación es la BECA 6000 que se mantiene desde el curso 2009/2010 y está dirigida a apoyar al alumnado perteneciente a las familias con rentas más modestas que termina la enseñanza obligatoria con 6.000 euros anuales, con objeto de que pueda continuar sus estudios de bachillerato o formación profesional, compensando la ausencia de ingresos de la familia por no estar realizando ninguna actividad laboral. El abono de dicha cuantía estará condicionado a la asistencia regular a clase y al rendimiento académico del alumnado en cada una de las evaluaciones.

- Reincorporar al sistema educativo a jóvenes que hayan abandonado los estudios sin haber obtenido la correspondiente titulación.

Para conseguir este objetivo se mantiene la BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD desde que se puso en marcha en el curso escolar 2011/2012. Para el curso 2013/2014 se convoca becas de 400 € mensuales de septiembre a junio (4.000 € anuales), para jóvenes de entre 18 y 24 años que estén en situación de desempleo. El objetivo es que estos jóvenes completen los estudios que dejaron en su día, mejorando su nivel formativo. El número de beneficiarios de estas becas en el curso 2011/2012 fue de 54 y en el curso 2013/2014 de 295.

La financiación de esta beca, realizada anteriormente a través del servicio 18 como consecuencia del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del programa de reducción del abando-



no temprano de la educación y la formación., es a partir de ahora financiada íntegramente con recursos de la Comunidad autónoma.

3.2.D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y la Secretaría General Técnica.

La formación profesional para el empleo (FPE) se compone de instrumentos y acciones dirigidas a promover y ofrecer a las empresas y a los trabajadores con y sin empleo una formación que se ajuste a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Los destinatarios son las trabajadoras y los trabajadores ocupados y desempleados. Con carácter prioritario, los que tienen mayores dificultades de inserción o de mantenimiento en el empleo, tales como los desempleados de larga duración, las mujeres, los mayores de 45 años, los trabajadores con baja cualificación, los inmigrantes y las personas con discapacidad, entre otros.

El marco normativo actual para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo está formado por la Estrategia Española de Empleo 2012-2014; por el conjunto de normas estatales y de las comunidades autónomas, elaboradas a lo largo de muchos años, que regulan los distintos aspectos de las políticas activas de empleo, como discapacidad, talleres de empleo, escuelas taller, fomento de empleo, y otros; y por el Plan Anual de Políticas de Empleo para 2013 de la Secretaría de Estado de Empleo.

Los fines de la Formación Profesional para el empleo:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores y las trabajadoras.
- Proporcionar los conocimientos y prácticas adecuados a las necesidades de empresas y trabajadores.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores y las trabajadoras.
- Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores sean objeto de acreditación.

El programa consta de las siguientes iniciativas de formación:

- Formación de demanda, que incluye: las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación, financiados total o parcialmente con fondos públicos, para responder a las necesidades específicas de formación de las empresas y sus trabajadores.

- Formación de oferta, que comprende los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y a trabajadores desempleados, con el fin de ofrecerles una formación que les capacite para sus profesiones y el acceso al empleo. Se incluye una amplia gama de formación continua, accesible con un formato modular para la obtención de certificados de profesionalidad a través de la acreditación parcial acumulable.
- Formación en alternancia con el empleo, que incluye las acciones formativas de los contratos para la formación y los programas públicos de empleo-formación, que permiten a los trabajadores compatibilizar su formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo. La finalidad es mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de determinados colectivos de desempleados. Entre los programas públicos de empleo-formación se encuentran, por un lado, las Escuelas Taller y las Casas de Oficio, cuyos destinatarios son desempleados menores de 25 años; y por otro lado, los Talleres de Empleo para mayores de 25 años
- Acciones de apoyo al subsistema de formación profesional para el empleo, que ayudan a mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo (FPE). Son aquellas que tienen por objeto mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo. Existen dos tipos: los estudios de carácter general y sectorial y las acciones de investigación e innovación.

Como novedad para 2014 se implanta el sistema de la Formación Profesional Dual, con objeto de mejorar la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación (en aplicación del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se establece las bases para la formación profesional dual) y con los siguientes objetivos:

- Implicar más al sector empresarial en la formación práctica del alumnado.
- Generar dinámicas de trabajo conjunta con las empresas implicadas en los proyectos experimentales, que a la vez que garanticen la convergencia con las estrategias europeas, permitan normalizar procesos metodológicos, criterios de evaluación, calidad de los dos ámbitos: educativo y empresarial.
- Promover el retorno a la educación, formación o mercado laboral a los jóvenes que ni trabajan ni estudian o aquellos con alto riesgo de exclusión.
- Sentar las bases del modelo de FP dual a medio y largo plazo en los dos subsistemas de FPE y FPI.

4.2.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General Técnica, Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y el Consejo Escolar de Andalucía.



El programa tiene como misión principal ofrecer apoyo humano, técnico y administrativo a todos los centros directivos de la Consejería para que cada uno de ellos pueda desarrollar las funciones que tiene encomendadas.

Los créditos asignados a este programa están destinados a la atención de los servicios comunes de la Consejería que prestan la asistencia necesaria para la eficiente utilización de los medios, recursos materiales, económicos y personales para el ejercicio de la regulación y administración de la enseñanza no universitaria.

Las actividades fundamentales se corresponden con el asesoramiento, el apoyo técnico y administrativo, y, en su caso, la gestión directa en relación con las funciones de planificación, programación y presupuestación, producción normativa, asistencia jurídica, gestión de medios materiales y servicios auxiliares, publicaciones, sistemas de información, gestión económica de los contratos y otros gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Entre las novedades para 2014 destacan todas las actividades generales relativas a la preparación y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura y deporte.

4.2.B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los centros directivos que ejecutan este programa son la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y la Secretaría General Técnica.

La formación del profesorado es un pilar básico para la Educación y el objeto de este programa presupuestario es la mejora de la capacitación profesional del profesorado no universitario a través de la formación continua y de la actualización de sus conocimientos y métodos, adaptando los mismos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

Se concretan los siguientes objetivos:

- Dotar un Sistema coordinado y coherente de formación del profesorado.
- Desarrollar un modelo de formación en centros, que sitúa al centro docente como eje de la formación del profesorado y que permite que la formación tenga una repercusión directa en la práctica docente y en los rendimientos escolares del alumnado.

Con las siguientes líneas de actuación:

- Dotación para gastos corrientes y para la organización de cursos de formación de los 32 Centros de Formación Permanente, encargados de la formación del profesorado de las zonas asignadas a cada centro. Se permite el desarrollo profesional docente y la calidad de la práctica educativa.

- Creación de redes y comunidades de aprendizaje que potencien el carácter transformador de la escuela.
- El asesoramiento y la colaboración concreta con los centros docentes, en el caso de Educación Secundaria con el Departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa, para la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan de Formación anual a incluir en el Proyecto Educativo previsto en los Reglamentos Orgánicos de Funcionamiento de Centros Docentes
- Realización de actividades formativas que procuren no solo la mejora de la práctica docente, sino que incidan directamente en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo cívico-social.

Los ejes formativos principales que se van a desarrollar este curso 2013/2014 son:

- Actualización científico - didáctica. Integración, desarrollo y evaluación de las competencias básicas en el currículo.
- Escuela inclusiva para la equidad y la igualdad. Desarrollo de modelos de centro basados en la inclusión y la participación del alumnado y de toda la comunidad educativa.
- Desarrollo profesional del docente. Profundización en el desarrollo de capacidades y habilidades para el ejercicio de los diferentes perfiles profesionales dentro de la función docente.
- Planes y programas. Innovación e investigación. Asesoramiento en la puesta en marcha de planes educativos estratégicos tales como el uso de las TIC en el aula, el fomento de la lectura, etc.
- Fomento del plurilingüismo. Capacitación del profesorado en la adquisición y dominio de las lenguas.
- Formación específica dirigida al profesorado de todos los niveles educativos que desarrollan acciones de fomento de la cultura emprendedora en los centros docentes.
- Enseñanza de las matemáticas. Se incluye entre las líneas estratégicas de la formación del profesorado.
- Orientación y acción tutorial. Fomento de la importancia de la acción tutorial y la orientación en el desarrollo personal y curricular del alumnado.
- Formación profesional. Actualización técnica especializada a las necesidades de las diferentes familias profesionales.
- Enseñanzas de régimen especial. Adecuación de la formación a las características específicas del colectivo de estas enseñanzas.
- Educación permanente. Asesoramiento en el desarrollo de la educación permanente entendida como aprendizaje a lo largo de la vida.

Con objeto de dar respuesta a los nuevos retos que plantea la formación del profesorado, entra en vigor el Decreto 93/ 2013 de 27 de agosto, que regula la formación inicial y permanente del



profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. Con el nuevo Decreto se prima la formación en la función pedagógica y la formación en competencias, además fomenta la formación en el propio centro, en función de las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación y evaluación que se realicen en el mismo, y crea la figura del asesor o asesora de referencia de cada centro.

4.2.C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, Secretaría General de Educación, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General Técnica.

El objetivo principal de este programa es garantizar una enseñanza gratuita de calidad en los niveles de segundo ciclo de infantil y primaria. Se pretende garantizar la existencia de un número de plazas suficientes en educación infantil para asegurar la escolarización de la población que la solicite, garantizando el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral del alumnado, así como facilitar a todos los niños y niñas, con edad comprendida entre los seis y los doce años, los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Los medios asignados a este programa presupuestario van destinados a :

- Dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten educación primaria y segundo ciclo de educación infantil.
- Para el curso escolar 2013/2014 se ha incrementado la plantilla de profesorado en 220 maestros y maestras de educación primaria.
- Conciertos y convenios con Instituciones para garantizar la existencia de un número de plazas suficientes para asegurar la escolarización de la población en la enseñanza obligatoria y de los solicitantes en el segundo ciclo de infantil.
- Adecuación de la red de centros docentes a la demanda de escolarización en segundo ciclo de infantil y primaria.

Para el curso 2013/2014, hay programadas las siguientes actuaciones de obras en infraestructuras educativas para los centros de enseñanza de educación infantil y primaria:

- La construcción de 13 centros nuevos. Con ello se propicia la creación de 5.470 nuevos puestos escolares en dicha etapa escolar.

- La ampliación y adaptación en 47 centros y la modernización de 298 centros. Con ello se estima que se mejorarán 98.401 puestos escolares de infantil y primaria.
- Realización de actuaciones dirigidas a fomentar la cultura emprendedora en el alumnado.

4.2.D. EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: Dirección General de Planificación y Centros, Secretaría General de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente en su Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y la Secretaría General Técnica.

El objetivo principal de este programa es garantizar una enseñanza gratuita de calidad en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Específica de grado medio y Formación Profesional Específica de grado superior en centros de titularidad de la Junta de Andalucía, así como el mantenimiento de la gratuidad de estas enseñanzas en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.

La estrategia planteada se concreta en nueve objetivos operativos:

- Dotar de manera estable a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de personal cualificado.

Para el curso escolar 2013/2014 se ha incrementado la plantilla de profesorado en 630 profesores y profesoras de educación secundaria y de enseñanzas de régimen especial.

- Dotar de medios materiales a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de manera que se permita una oferta educativa de calidad.
- Adecuación de la red de centros docentes a la demanda de escolarización en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional ampliando la tasa de escolarización.
- Mantenimiento de la gratuidad de la enseñanza en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional mediante la realización de Conciertos o Convenios con otras Instituciones.
- Favorecer la empleabilidad del alumnado menor de 16 años que no hayan obtenido el título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria adquiriendo competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 y ampliando sus competencias básicas.
- Facilitar la incorporación al mercado de trabajo, así como la obtención de alguna titulación postobligatoria al alumnado del sistema educativo y a la población trabajadora en general.



- Puesta en marcha de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional.
- Implantar sistemas de evaluación y acreditación de competencias profesionales en Andalucía.
- Continuar con la implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad.

Las acciones y actuaciones que se llevan a cabo para cumplirlos son las siguientes:

- Pago de las nóminas del profesorado y del personal de administración y servicios de los centros que imparten enseñanza secundaria.
- Transferencias de gastos de funcionamiento a los centros docentes que les permita tener autonomía financiera para el desarrollo de su labor docente.
- Adquisición de material no inventariable necesario para realizar en el aula las prácticas necesarias que faciliten la incorporación de los alumnos y alumnas en el mercado de trabajo.
- Estudio y planificación de las necesidades materiales de los centros docentes.
- Diseño y desarrollo del proceso de escolarización para Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- Desarrollar material que sirva de apoyo a la práctica docente.
- Pago delegado de las nóminas del profesorado de los centros concertados en los niveles de la enseñanza obligatoria.
- Transferencias para gastos de funcionamiento de los centros concertados.
- Participación en programas educativos de carácter general desarrollados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Fomento de ciclos de sectores estratégicos como energías renovables, biotecnología, atención domiciliaria a personas dependientes, emergencias sanitarias y educación infantil.
- Fomento de las cualidades y habilidades emprendedoras, así como la creación de empresas entre el alumnado de Formación Profesional y el uso de herramientas de simulación que lo apoyen.
- Relación con empresas, mediante la realización y seguimiento del módulo de Formación en Centros de Trabajo y convenios de colaboración.
- Convenio con empresas líderes en cada familia profesional para completar la formación del alumnado.
- Implantación de sistemas de gestión de calidad.
- Potenciar las enseñanzas a distancia.
- Convocatoria de pruebas a los ciclos formativos, pruebas libres y acreditación de competencias que favorezcan la obtención de una titulación.
- Consolidación de redes del profesorado por familias profesionales como herramienta de trabajo colaborativo entre el profesorado y las empresas .

- Flexibilización de la oferta de formación profesional mediante la oferta parcial diferenciada para atender a demandas puntuales de cualificación.

Para el curso 2013/2014 se amplía la oferta de formación profesional inicial en 22 nuevos ciclos formativos: 11 ciclos de Grado Medio y 11 ciclos de Grado Superior, así como, la oferta de Bachillerato con 8 nuevos centros que imparten la modalidad de Ciencias y Tecnología y 8 nuevos centros que imparten la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Asimismo, se apuesta por implementar un Sistema de Formación Profesional Dual en Andalucía como ya se ha mencionado en el programa presupuestario 32D. A tales efectos, mediante la Orden de 21 de junio de 2013, se convocan proyectos con carácter experimental en centros docentes públicos que imparten formación profesional para ofertar ciclos formativos en colaboración con empresas y entidades en el curso 2013/2014. Estos proyectos podrán ir dirigidos tanto a empleados en activo que desarrollen una actividad laboral relacionada con la formación objeto del proyecto como a estudiantes de formación profesional.

En cuanto a la acreditación de competencias profesionales, se estima un incremento de 7.100 plazas para el curso 2013/2014 en aplicación de la convocatoria realizada por la Orden de 5 de julio de 2013.

Para potenciar la inversión en infraestructuras educativas, contribuyendo a su vez la creación de empleo, se aprobó el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (PLAN OLA) (BOJA número 178 de 9 de septiembre de 2011), que permite la creación de empleo y proporciona oportunidades laborales a sectores desfavorecidos en el ámbito del empleo. A través del Plan OLA se financia los contratos de obras que tengan por objeto la construcción, ampliación, modernización, mejora y reforma de centros educativos, así como la mejora, modernización y actualización de su equipamiento.

Para el curso 2013/2014, hay programadas las siguientes actuaciones de obras en infraestructuras educativas para los centros de enseñanza de Educación Secundaria y de enseñanzas de Régimen Especial:

- La construcción de 4 Institutos de Educación Secundaria y de 1 centro de enseñanzas de régimen especial. Con ello se propicia la creación de 1.820 puestos escolares en secundaria y 300 puestos escolares en enseñanzas de régimen especial.
- La ampliación y adaptación en 39 Institutos de Educación Secundaria y la modernización de 82 en Institutos de Educación Secundaria, 5 en centros de enseñanzas de régimen especial y 3 en otros centros. Con ello se estima que se mejorarán 68.133 puestos escolares en secundaria, 3.871 en enseñanzas de régimen especial y 477 en otros centros.

Se continúa con la gestión de las becas del sistema general a alumnos y alumnas como consecuencia del proceso de descentralización de competencias a la Comunidad Autónoma de Anda-



lucía, a través de sendos convenios de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La descentralización en la gestión del sistema de becas tiene el objetivo de hacerlo más eficaz y adecuarlo mejor a la distribución competencial en materia de educación.

Para favorecer la empleabilidad se continua con el I Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, en colaboración con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, con objeto de promover la cultura emprendedora entre el alumnado de todos los niveles educativos de Andalucía, incidiendo en cuatro grandes competencias como la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento; impulsar el emprendimiento social, personal y productivo garantizando los valores sociales de la cultura emprendedora; conectar el sistema educativo con el productivo e implicar al conjunto de la sociedad, en especial a las familias, en la valoración de la figura del emprendedor; potenciar la participación y capacitación específica del profesorado en valores y competencias de la cultura emprendedora, inculcando en los alumnos y alumnas nuevas formas de aprender. Este Plan se encuentra presente también en los programas 42C y 42B.

Los Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), están destinados a los alumnos y alumnas menores de 16 años que no hayan obtenido el título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, adquiriendo competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 y ampliando sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

- Facilitar la realización de prácticas en empresas de este alumnado.
- Definición y configuración de los distintos perfiles profesionales y el currículo de los módulos específicos.
- Autorización a los centros docentes públicos para el desarrollo de los PCPI.
- Conciertos con centros docentes privados para el desarrollo de los PCPI.

Respecto al Proyecto de implantación de Sistemas de Gestión de Calidad, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, a través del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, continuará con la coordinación de las siete redes:

- ISO 9001:2008.
- Modelo EFQM.
- Cartas de Servicios.
- Gestión Medioambiental.
- Seguridad y salud laboral.

4.2.E EDUCACIÓN ESPECIAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Participación y Equidad, la Dirección General de Planificación y Centros, Secretaría General de Educación, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General Técnica.

A través de este programa presupuestario se garantiza un modelo de enseñanza inclusivo, ofreciendo los recursos humanos y materiales necesarios para el alumnado con necesidades educativas especiales que requiera, en un período de escolarización o a lo largo de todo él, determinados apoyos y atenciones educativas, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa.

Los objetivos a conseguir en el programa se detallan en:

- Posibilitar la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos.
- Disponer de centros específicos de educación especial adecuados a determinados perfiles de alumnado con necesidades educativas especiales.
- Mantener la gratuidad de las enseñanzas de educación especial en centros específicos mediante conciertos o convenios.
- Fomentar la investigación y la colaboración con otras instituciones y entidades en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Facilitar la conciliación laboral en el ámbito familiar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Para la consecución de los objetivos señalados se realizan, entre otras, las siguientes líneas de actividad:

- Dotación de recursos humanos especialistas en atención a este alumnado.
- Dotación de equipamiento adecuado a las necesidades específicas de cada uno de ellos.
- Dotación extraordinaria de gastos de funcionamiento para los centros que tengan alumnado con necesidades educativas especiales.
- Dotación de equipos de orientación educativa especializados, de carácter provincial que analizan las necesidades específicas de cada uno de estos alumnos en colaboración con los demás equipos de orientación educativa.
- Creación de unidades específicas de Educación Especial.
- Dotación de intérpretes de lengua de signos española.
- Mantenimiento de los conciertos con los determinados centros específicos de educación especial.



- Colaboración con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el trabajo dentro del campo de la atención temprana.
- Convenios con entidades representativas de las personas con discapacidad.
- Potenciación de la elaboración de materiales que optimicen la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Transporte escolar para alumnos con necesidades especiales de educación.
- Aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en centros de educación infantil y alumnos con necesidades especiales de educación.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades extraescolares dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Continuar con el desarrollo del Plan de actuación para la mejora de la atención educativa en centros específico de Educación Especial, elaborado en 2011.
- Desarrollo del Plan de Actuación para la Atención Educativa al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales.

En este curso escolar se ponen en funcionamiento modelos de adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales y su realización a través del sistema de información Séneca. Cada Delegación Territorial, cuenta con un profesor o profesora con experiencia en el trabajo con este alumnado para el desarrollo de programas de enriquecimiento dirigido a la potenciación de sus capacidades.

4.2.F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: Dirección General de Participación y Equidad, Secretaría General Técnica, Dirección General de Planificación y Centros y Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

El objetivo básico de este programa es hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Para ello se hace posible el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorecidas y evitando, de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Este principio básico se desarrolla en nueve objetivos:

- Solventar el fracaso escolar y mejorar la promoción educativa.
- Paliar el absentismo escolar.

- Posibilitar la atención educativa al alumnado que no puede asistir a los centros docentes por motivos de enfermedad.
- Escolarizar en igualdad de condiciones al alumnado inmigrante.
- Impulsar la orientación educativa psicopedagógica y profesional.
- Apoyar a las escuelas rurales como medida de fomento de la igualdad de oportunidades.
- Favorecer la igualdad de oportunidades mediante servicios y prestaciones complementarias.
- Contribuir al logro de una sociedad más justa y tolerante.
- Promover y facilitar la participación del alumnado y de madres y padres y de la sociedad.

Para la consecución de los objetivos señalados se realizan diversas líneas de actuación:

- Atención a las necesidades educativas del alumnado desfavorecido por diversas circunstancias personales o sociales con los Planes de Compensación Educativa, incorporados en los planes de centro con una cobertura extraordinaria de recursos humanos y económicos.
- Mejora de los rendimientos escolares y superación de los desfases curriculares y las dificultades en el aprendizaje en materias instrumentales básicas, así como impulso de la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Escolar en la mejora de las condiciones escolares para todo el alumnado. Destacan los siguientes:
 - Programa de Apoyo y Refuerzo en centros de primaria y secundaria.
 - Programa de Acompañamiento Escolar destinado en el tercer ciclo de Educación Primaria y en los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Prevención del absentismo escolar con el desarrollo de convenios de colaboración y la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como, posibilitar la intervención directa de las comisiones municipales de absentismo y la promoción de la figura del educador o educadora social.
- Atención al alumnado de enseñanza obligatoria que por razones de salud no pueda asistir a su centro docente con el Programa de Aulas Hospitalarias y el Programa de Acompañamiento Escolar Domiciliario.
- Atención e integración del alumnado inmigrante con la dotación de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística para las enseñanzas de la lengua española.
- Potenciación de la orientación educativa con los Departamentos de Orientación de los centros docentes, los Equipos de Orientación Educativa provinciales (que actúan en el conjunto de los centros de su zona educativa) y el Módulo de Gestión de la Orientación dentro del programa Séneca.
- Integración de las escuelas rurales en los Colegios Públicos Rurales para posibilitar que el alumnado residente en pequeños núcleos de población finalice su escolaridad obligatoria en



su misma localidad. Se complementa con el Programa Educación Infantil en el ámbito rural con una dotación de maestros y maestras que se desplazan para atender a este colectivo en ámbitos geográficos aislados.

- Oferta de servicios complementarios a través de las Residencias escolares y las Escuelas hogar dirigido al alumnado de enseñanzas obligatorias que encuentra dificultades para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo por razones geográficas o socio-económicas.
- Mantenimiento del servicio de transporte gratuito al alumnado del segundo ciclo de la educación infantil, de enseñanzas obligatorias y de las enseñanzas postobligatorias de bachillerato y de formación profesional inicial que estén obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de centros docentes que impartan dicha enseñanza o que resida en núcleos dispersos de población, con las rutas establecidas o a través de ayudas individualizadas.
- Concesión de subvenciones para las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado, y para las organizaciones estudiantiles con objeto de hacer posible la gestión democrática de los centros docentes desde los Consejos Escolares de ámbito municipal, provincial y autonómico.
- Concesión del reconocimiento “Educaciudad” a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, a través de convocatorias anuales, con el propósito de estimular y difundir las buenas prácticas educativas desarrolladas.

Como novedad para el curso escolar 2013/2014 se incorpora la BECA ADRIANO con una dotación de 1.500 € anuales y con objeto de compensar la disminución del número de becarios y becarias como consecuencia del endurecimiento de los requisitos académicos introducidos en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio por parte del Gobierno de España. La nueva beca está destinada al alumnado de estudios postobligatorios que, cumpliendo los requisitos económicos, resulte excluido de dicha convocatoria general de becas. Está dirigida al alumnado que, habiendo aprobado, no alcance la nota media de 5,50 puntos, al alumnado de segundos cursos que haya superado todas las asignaturas del curso anterior, a excepción de dos a lo sumo, y al alumnado de formación profesional que haya superado en el curso anterior al menos un número de módulos que supongan el 80% de las horas totales del curso en que hubiera estado matriculado.

- Jornadas Provinciales de Formación en Igualdad de Género “Construyendo Igualdad”.

4.2.G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Los centros directivos que ejecutan este programa son: Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Secretaría General Técnica.

Los créditos asignados a este programa se destinan a garantizar que las personas adultas puedan adquirir, completar o ampliar la formación básica para la obtención de la correspondiente titulación académica, posibilitando el acceso a otros niveles del sistema educativo o su inserción en el mercado laboral favoreciendo la igualdad de oportunidades sin discriminación en razón de género.

De las líneas de actuación disponibles se otorga prioridad a las conducentes a obtención de titulaciones de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato para quien no la obtuvo en su día y el acceso a la Formación Profesional, se detallan entre otras:

- Realización de Pruebas libres para la obtención del título de bachillerato para personas mayores de 20 años.
- Oferta para Curso de preparación para el acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior.
- Dotación de recursos humanos y materiales de los Centros de Educación de Adultos (ahora Centros de Educación Permanente), los Institutos Provinciales de Adultos y los Institutos de Enseñanza Secundaria con oferta de enseñanzas para personas adultas, especialmente las impartidas en la modalidad semipresencial.

Con el objetivo de adaptarse a las necesidades e intereses de la población adulta que busca segundas oportunidades para la consecución de titulaciones del sistema educativo o el acceso a la formación profesional, se elabora el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, y se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía con el establecimiento de su estructura orgánica y funcional.

Los recursos didácticos destinados a la educación de personas adultas se concretan en:

- La creación y mantenimiento de plataformas virtuales de aprendizaje (en entorno “Moodle”) en las que se alojan los recursos creados para las distintas modalidades de enseñanza, así como el mantenimiento de los repositorios de dichos contenidos y la realización de tutorías virtuales.
- Materiales de apoyo en la preparación de Pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de 18 años y materiales didácticos también válidos para su uso en Programas de diversificación curricular, Módulos voluntarios de Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Materiales didácticos válidos para su uso en el Bachillerato de régimen ordinario y la preparación de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de 20 años.



- Materiales didácticos válidos para su uso en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, así como y la preparación de las pruebas para la obtención del certificado de los Niveles básico e intermedio de inglés.
- Aula de español para personas procedentes de otros países y aula de idiomas para el autoaprendizaje de alumnos y alumnas.

En el curso 2013/2014, se amplía la oferta de las enseñanzas para personas adultas con:

- Incremento de la oferta en educación secundaria con 3 nuevos centros respecto al curso pasado.
- Incremento de la oferta de bachillerato con 2 centros más que en el curso 2012/2013.
- Incremento de las enseñanzas de idiomas en la modalidad semipresencial con 25 escuelas oficiales de idiomas más que en el curso anterior. Asimismo, se extiende el nivel básico I de francés de 3 a 8 y el alemán de 1 a 4 escuelas.
- Incremento de la oferta de enseñanzas en la modalidad a distancia, impartidas en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, con el nivel avanzado II de inglés, los cursos CAL online de 4º y 5º y los niveles básico II de francés, alemán y chino, de enseñanzas de idiomas de régimen especial.

4.2.H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son la Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Secretaría General de Educación, Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y la Secretaría General Técnica.

La finalidad del programa es posibilitar la impartición de enseñanzas artísticas, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño, así como las enseñanzas de deportes e idiomas.

Los créditos consignados se destinan fundamentalmente a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas y a promover la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios.

También se destinan fondos a la construcción, ampliación, adaptación, remodelación y equipamiento de centros. El Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), mencionado en otros programas, potencia la inversión en infraestructuras educativas en Centros de Enseñanzas de Régimen Especial, contribuyendo a su vez la creación de empleo.

Para facilitar el desarrollo de las actividades, tanto docentes como aquellas de carácter complementario que contribuyan a la formación del alumnado de las Escuelas de música y danza dependientes de Entidades Locales, se destinan fondos a subvenciones con la finalidad de colaborar con los gastos derivados de su funcionamiento.

Para calificar a los aspirantes al Grado Superior de Música en las pruebas de acceso y a los aspirantes sin requisitos en las pruebas de acceso a los estudios superiores de Grado en Arte Dramático, en Música y en Danza, se constituyen los tribunales para dar cumplimiento a la Orden de 5 de abril de 2006, por la que se establece el Distrito Único en los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía, reguladora del procedimiento de admisión, normativa que regula la calificación y la selección de los aspirantes a las pruebas de acceso.

Para el curso 2013/2014 entra en funcionamiento el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores y están previstas las siguientes autorizaciones de enseñanzas elementales y profesionales de música y danza:

- Conservatorio Profesional de Música Martín Tellado (Málaga): Percusión.
- Conservatorio Profesional de Música Andrés Segovia (Linares): Guitarra flamenca.

4.2.1 EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son la Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General Gestión de Recursos Humanos, Secretaría General de Educación y la Secretaría General Técnica.

El objetivo de este programa presupuestario es extender el ámbito educativo a todas las facetas del ser humano y conseguir la universalización de la educación en el primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años), permitiendo simultáneamente la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas, reforzando el papel pedagógico de los centros que lo imparten, así como el mantenimiento, conservación y modernización de los centros públicos.

El marco legal que regula los centros de primer ciclo de la Educación Infantil es el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en él se regulan aspectos como la ratio de alumnado, las instalaciones y número de puestos escolares; la organización y funcionamiento, horarios y servicios que ofrecen, órganos de gobierno y de participación, así como la regulación del proceso de admisión del alumnado y el carácter asistencial que favorece la conciliación de la vida laboral y familiar.

Las líneas de trabajo a desarrollar son la gestión de plazas a través de centros de titularidad pública y de convenios con otros centros pertenecientes a Corporaciones Locales, empresas privadas u otras instituciones, las línea de subvenciones para la construcción de nuevos centros de edu-



cación infantil y las transferencias de financiación al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE Andalucía).

Con la escolarización infantil desde los 0 a los 3 años se está permitiendo la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas, lográndose para este curso escolar un incremento de la Tasa Neta de Atención Educativa a los dos años y un crecimiento del alumnado con un 100 % de bonificación, concretamente se estima que en el curso 2013/2014 más del 55% tendrá alguna bonificación y más del 40% de gratuidad.

El Plan de Familia de la Junta de Andalucía contempla los servicios de Aula Matinal y Atención Socioeducativa, Comedor Escolar y Taller de Juego en los centros docentes, financiándose el coste de las plazas ofertadas en función de la situación familiar de los usuarios de dichos servicios.

En concreto, las escuelas infantiles ofrecen atención educativa de lunes a viernes todos los días no festivos, excepto los del mes de agosto, con el siguiente reparto de actividades:

- Aula matinal: de 7,30 a 9 horas.
- Actividades de desarrollo del currículo de educación infantil: de 9 a 12,30 horas.
- Actividades de desarrollo de hábitos saludables: de 12,30 a 17 horas.
- Taller de juego: de 17 a 20 horas.

4.5.B BIENES CULTURALES E INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS

El centro directivo que ejecuta este programa es la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte.

Los objetivos básicos del programa son los que suponen la consecución de la efectiva tutela del Patrimonio Histórico Andaluz, y se materializan a través de sus funciones cardinales:

- Protección.
- Conservación y Restauración.
- El Fomento de la Investigación y de la Difusión.
- Infraestructuras culturales

Las principales líneas de trabajo que desarrollan estos objetivos son las siguientes:

- Protección

La acción de protección es uno de los pilares básicos de la tutela del patrimonio histórico, y contenido mayoritario de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía. Si bien la protección abarca un gran abanico de acciones de la Administración, hay tres líneas de traba-

jo por las que fundamentalmente se la conoce: catalogación e inventario de bienes del patrimonio histórico, declaraciones de patrimonio mundial y patrimonio cultural inmaterial y autorizaciones de intervenciones.

– Inversión para la Catalogación e Inventario del Patrimonio Histórico Andaluz.

El presupuesto de 2014 contempla la dotación que permita continuar con la catalogación e inventario de los bienes que integran el patrimonio histórico más relevante de Andalucía. En este sentido, las inversiones se dirigen a la identificación y valoración del patrimonio histórico, mediante la elaboración de estudios técnicos sobre las siguientes materias, algunas ya consolidadas y otras de nuevo tratamiento:

- Los cantes del flamenco más representativos en cada provincia.
- Las actividades etnológicas relacionadas con el mundo de la mujer.
- La arquitectura defensiva.
- El arte rupestre.
- El patrimonio arqueológico, terrestre y subacuático.
- Los bienes inmuebles, muebles y actividades del patrimonio etnológico.
- El patrimonio Industrial.
- El inventario de bienes muebles en posesión de la Iglesia.

– Inversiones en Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial.

En los últimos años ha crecido el interés por los bienes que han sido o pueden ser declarados Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial, siendo Andalucía una de las Comunidades que mayor número de bienes son susceptibles de alcanzar dicho reconocimiento internacional, teniendo un fuerte impacto en otras políticas como la turística. Es por ello que se incorpora una línea de trabajo que, además del estudio de la conservación de los bienes ya declarados Patrimonio Mundial de acuerdo con las exigencias de UNESCO, pretende avanzar en los estudios para la declaración de Medina Azahara y los Dólmenes de Antequera como Patrimonio Mundial.

– Desarrollo de la administración electrónica para los procedimientos de la tutela, MO-SAICO.

En el ámbito del patrimonio cultural se ha desarrollado una aplicación informática, MO-SAICO, que en la actualidad permite la tramitación electrónica de los expedientes de catalogación de bienes del patrimonio histórico mediante su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía establecido en la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía. En el 2014 se prevé incorporar otros procedimientos de la tutela del patrimonio histórico como son la tramitación de autorizaciones de intervenciones arqueológicas, autorizaciones de intervenciones en patrimonio histórico y Comisiones de Patrimonio Histórico.



- Conservación y Restauración

Con el presupuesto 2014 se potenciará el diagnóstico del estado de conservación y estudio de los Bienes Culturales de Andalucía y la redacción de proyectos de intervención, imprescindibles para continuar el proceso de recuperación y restauración del Patrimonio Histórico de Andalucía. Este esfuerzo tendrá como objetivo básico la conservación de los Bienes Públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Igualmente se acometerá el pago de las certificaciones finales y cierre de un buen número de intervenciones de conservación del Patrimonio Histórico ya realizadas.

Las líneas de actuación más significativas en conservación y restauración de bienes inmuebles y muebles del Patrimonio Histórico de Andalucía, con cargo al presupuesto del ejercicio 2014, para cada una de las líneas de trabajo en desarrollo del programa de conservación y restauración del Patrimonio Histórico, se desarrollan a continuación.

- Red de Espacios Culturales de Andalucía

Para el año 2014, en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería será prioritario realizar la reforma de sus instalaciones de electricidad, iluminación, seguridad, etc. Del mismo modo, se prevé reactivar el diagnóstico, investigación, programación, y actualización de futuras actuaciones en sus murallas y para mejora de sus accesos.

El Teatro Romano de la ciudad de Cádiz, como uno de los inmuebles representativos del proyecto Teatros Romanos de Andalucía, centrará la inversión en conservación del ejercicio 2014 en la Provincia de Cádiz; así, una vez finalicen las obras de consolidación estructural; ejecutadas con fondos FEDER del programa de protección y conservación del Patrimonio Cultural, y en ejecución hasta finales de 2013; procede aprobar e iniciar en el ejercicio 2014 las actuaciones que permitan la restauración y puesta en valor del Monumento: redacción de los proyectos e inicio de las obras de una 1ª fase de restauración. Se programa igualmente con cargo al ejercicio 2014 la apertura del Centro de Recepción de Visitantes del Teatro Romano de Cádiz. Así, se ejecutará el proyecto museográfico que permita la interpretación del Monumento.

El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, con la continuidad del proceso de restauración del Salón Rico y con el diagnóstico y programación de futuras actuaciones de conservación y para mejora de los accesos del Conjunto, son objetivos básicos en el ejercicio 2014.

El Teatro Romano de la ciudad de Málaga será uno de los objetivos del programa de conservación del Patrimonio Histórico en la Provincia de Málaga. De este modo se continuarán los trabajos de adecuación del sector sur del Teatro. Igualmente se completará y aprobará el proyecto que lleve a la futura restauración de la Orquesta y Frente de Escena del Teatro Romano.

Sobre el Maristan y sobre los Baños de Hernando de Zafra, de la ciudad de Granada,

sobre la Villa Romana de Bruñel, sobre el yacimiento de Cercadillas y Baños Árabes de Córdoba, Sinagoga de Córdoba y el yacimiento de los Millares se realizarán en el ejercicio 2014 los estudios y proyectos que permitan la conservación y puesta en valor futura de estos enclaves, propiedad de la Junta de Andalucía, con graves problemas de conservación y puesta en valor. En el ejercicio 2014 igualmente se acometerán trabajos de conservación básica de los numerosos yacimientos arqueológicos de Andalucía propiedad de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio 2014 concluirá la inversión realizada en la recuperación del Dolmen de Soto, en Trigueros, y de los Dólmenes de El Pozuelo, en Zalamea la Real, ambas intervenciones desarrolladas en el marco de los programas transfronterizos europeos.

Igualmente, tras los trabajos realizados en los últimos años en el Teatro Romano del Conjunto Arqueológico de Itálica (que en el año 2014 se liquidarán) y dado el mal estado de conservación de muchas de las estructuras del Anfiteatro del Conjunto Arqueológico, se hace necesario realizar en el ejercicio 2014 una serie de estudios y actuaciones de conservación urgentes en el citado Monumento.

– Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía

Con cargo al Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía, se prevé a finales del ejercicio 2014 el inicio de los trabajos proyectados que permitirán la restauración y puesta en valor de la 1ª planta del Castillo de Velez-Blanco. Y se iniciarán los trabajos proyectados de 1ª fase de restauración y puesta en valor del Castillo de Belácazar; ambos inmuebles adquirido por la Junta de Andalucía hace pocos años.

En el 2014 terminarán las obras el Torreón del Ferro de la localidad de Guadix, y las que actualmente se ejecutan en el Castillo de Sanlúcar de Gadiana y Castillo de Moclín, estas últimas en cofinanciación con el Ministerio de Fomento y con la utilización de fondos FEDER del programa operativo Andalucía 2007-2013 para la protección y conservación del Patrimonio Cultural.

Muy importante en el trabajo de conservación del 2014 en Arquitectura Defensiva es la necesidad de proyectar e iniciar trabajos de conservación de las zonas más deterioradas del recinto murario de Niebla; recinto murario con tramos en muy mal estado.

Dentro del apartado de restauración mueble, se continuará la colaboración con el IAPH en el proceso de restauración de la Iglesia del Santo Cristo de la Salud, en la ciudad de Málaga. Y se incidirá igualmente en el ejercicio en el proceso de restauración de Bienes Muebles del Museo de Málaga, imprescindibles para la futura inauguración del Museo de la Aduana.

▫ Investigación y Difusión

Las acciones de investigación y promoción del conocimiento son procesos básicos de apoyo a todas las acciones de tutela de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en materia de patrimonio histórico. Se dará prioridad al desarrollo de la investigación en espacios de prope-



dad pública, orientando los trabajos de investigación como parte de otras acciones tutelares y de acercamiento de los bienes culturales a la sociedad. En este sentido, la proximidad a la ciudadanía se mejorará a través de la agilización administrativa del procedimiento de autorización de actividades arqueológicas y de la continuidad de la publicación en formato electrónico de los resultados de trabajos de documentación e investigación del patrimonio histórico.

- Inversión para el desarrollo del programa de investigación del patrimonio histórico y actividades arqueológicas.

En relación a las líneas de investigación, el presupuesto para 2014 pretende dar continuidad a la investigación en la cuenca Guadix-Baza (Orce) sobre los primeros pobladores europeos. Además, como parte importante del programa de teatros romanos de Andalucía, se plantea también la continuidad de las tareas investigadoras en algunos de dichos monumentos, como el de Itálica y Málaga y que estarán ligadas a la difusión de sus resultados.

La cooperación en 2014 con otros agentes hará posible continuar y formalizar proyectos de diverso tipo como:

Coordinación de actuaciones con otras comunidades autónomas en relación a los yacimientos con arte rupestre incluidos en la lista del patrimonio mundial: Redacción del plan de gestión dentro del Programa de Investigación en Patrimonio Mundial.

Acuerdos con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el desarrollo de actuaciones conjuntas de conocimiento, conservación y difusión del patrimonio histórico y natural.

- Implantación de la administración electrónica en el procedimiento de autorización de actividades arqueológicas:

La implantación de la administración electrónica es un objetivo de carácter europeo cuya intención es mejorar el servicio público y apoyar las políticas públicas, democratizando ese acceso a la administración a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Para ello se hace imprescindible el desarrollo de un sistema específico, cambios en las formas de trabajo, nuevas aptitudes del personal y, en definitiva, una mejora de la organización.

Esta Consejería inició hace algunos años el proyecto Mosaico en coordinación con el plan de sistemas de información. Se trata de un sistema informático para la gestión e información del patrimonio cultural de Andalucía. El objetivo esencial del mismo es la mejora de los servicios que se prestan a la ciudadanía, haciendo realidad el desarrollo de la administración electrónica, aplicándolo a la gestión de la documentación y de los procesos de tramitación administrativa ligados a los bienes culturales.

En relación a este último aspecto, es esencial continuar con el trabajo de implantar la tramitación electrónica de los expedientes de autorizaciones de actividades arqueológicas. Este proyecto conlleva una clara ventaja de celeridad en los trámites, ya que co-

necta de forma directa los servicios centrales con los periféricos, ofrece garantías en la información y permite informar de forma ágil sobre el estado de los expedientes.

- Inversión para la comunicación, difusión y transferencia del conocimiento de zonas arqueológicas y patrimonio histórico.

En esta línea, se plantea en 2014 la continuidad y mejora de los trabajos consolidados, como la edición de trabajos de investigación en soporte electrónico. Respecto a la información sobre el patrimonio histórico que se proporciona al profesional y al ciudadano, trabajamos en la mejora de los medios y herramientas digitales de los que disponemos, entre los que destaca la edición web del Anuario Arqueológico.

La cooperación en 2014 con otros agentes hará posible formalizar proyectos de difusión y transferencia. Sirva como ejemplo el desarrollo de acciones de promoción y difusión del Itinerario Europeo CARP (Caminos de arte rupestre prehistórico).

- Infraestructuras culturales

- Ejecución y equipamiento de infraestructuras.

Las previsiones de ejecución de infraestructuras para 2014 se centran principalmente en las actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores así como en actuaciones puntuales en edificios existentes.

- Finalizadas las obras del edificio del futuro Espacio Andaluz de Creación Contemporánea de Córdoba, se desarrollará los trabajos de adecuación de sus espacios exteriores y se invertirá en su equipamiento, todo ello necesario para la puesta en funcionamiento.
- Continuación de las obras del futuro Museo Íbero, Jaén.
- Aprobación de la redacción de los proyectos encargados, entre otros el de Rehabilitación del Banco de España de Huelva para Centro de Cultura Iberoamericana y del Gran espacio Escénico de Granada.
- Se continuarán actuaciones en el antiguo Palacio de Monsalves y sus inmuebles anexos para la ampliación futura del Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- Se realizarán actuaciones que permitan la rehabilitación del antiguo Cuartel de la Trinidad de Málaga.

- Programa de Espacios Escénicos.

Se continuará con la financiación para la construcción, rehabilitación o equipamiento de espacios escénicos a través de subvenciones instrumentadas por convenios ya existentes en ejercicios anteriores. En este ejercicio se mantiene la financiación de 17 convenios con una distribución territorial que abarca todas las provincias andaluzas.

En dos de estos convenios, los que subvencionan los espacios escénicos de Loja y Nerva ambos en la provincia de Granada, también participa, además del Ayuntamiento correspondiente, la Consejería de Fomento y Vivienda.



En 14 de los convenios también existe financiación por parte de la Diputación Provincial. Se trata de las subvenciones a los espacios escénicos de Vera, Berja, Medina Sidonia, Lucena, Alcaudete, Marmolejo, Mijas, S. Juan de Aznalfarache, Arahal, Peñarroya, Maracena, Herrera, Umbrete y El Rubio.

En el convenio para la financiación del espacio escénico de Jaén participa la Consejería de Educación, Cultura y Deporte además del propio ayuntamiento.

4.5.D INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS, ACCIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL ARTE

Los objetivos de este programa presupuestario para el ejercicio 2014 atienden dos ámbitos bien diferenciados: por una parte, las instituciones museísticas, y por otra parte, la acción cultural y promoción del arte. Dichos objetivos son los siguientes:

En lo relativo a las Instituciones museísticas, los objetivos principales de este Programa 45D son los siguientes:

- Renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio de Cultura.
- Dinamización: difusión general y básica de las Instituciones Museísticas.
- Modernización de las Instituciones Museísticas.
- Gestión de fondos museísticos.
- Gestión de la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
- Impulso de los proyectos normativos.
- Mejora de la gestión y funcionamiento de museos y conjuntos culturales.
- Mejora del Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.
- Apoyo a las iniciativas locales y provinciales en la gestión o proyectos de inserción en los Enclaves Arqueológicos y Monumentales

Las principales líneas de actuación que desarrollarán estos objetivos son:

- La renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Esto comporta una serie de compromisos de gasto referidos fundamentalmente a restauración de bienes del patrimonio histórico, a movimientos de fondos y sistemas de almacenamiento provisional de las colecciones, haciendo frente a todos los gastos de su gestión. Concretamente para el año 2014 se va a trabajar en el desalojo parcial o total de los siguientes museos:
 - Museo de Málaga (Dispositivo puesto en marcha en el Parque Tecnológico de Andalucía, PTA)

- Museo Arqueológico de Sevilla (Dispositivo puesto en marcha en el Centro de Depósito del Museo Arqueológico de Sevilla, en San José de la Rinconada)
- Dinamización: difusión básica de las Instituciones Museísticas. Continuando con las líneas de trabajo puestas en marcha en presupuestos anteriores, el presupuesto de 2014 está orientado hacia la consolidación de las acciones de difusión científica en Museos, Conjuntos Arqueológicos y Enclaves de Andalucía. Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos a llegar al mayor número posible de personas, tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestra comunidad autónoma, así como aumentar la presencia de los museos andaluces en los medios de comunicación. Para ello, se continuarán realizando el Programa *"Los Museos viajan"*, las campañas institucionales de difusión y comunicación, referidas al Día de Andalucía (28 de Febrero): "Celebra Andalucía" y el Día Internacional del Museo (18 de mayo), con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

Por otro lado, la mejora de calidad museística se concretará en un amplio número de medidas y actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Normalización del programa de actividades pedagógicas y exposiciones temporales de las instituciones museísticas gestionadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte
- Progresiva implantación del programa de publicaciones de difusión, que en 2014 se centrará en la reedición de folletos de mano, guías agotadas y de ser posible afrontar la segunda fase de publicación de las guías breves.
- Dinamización progresiva de la difusión Web, con el mantenimiento y mejora de las actuales funcionalidades del Portal de Museos, tal y como se ha llevado a cabo en el ejercicio 2013, unido a la labor de actualización e información de las páginas Web de los museos y espacios culturales como instrumento cada vez más utilizado por la ciudadanía para contactar con nuestras instituciones.
- Potenciación del conocimiento de los museos.
- Elevación de la calidad de la visita.
- Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo.

Las principales acciones de dinamización de los museos andaluces estarán orientadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen los museos y mejor se comuniquen a la sociedad.



La contribución de las industrias culturales en este apartado de dinamización constituye uno de los ejes primordiales del presupuesto 2014, para ello resulta indispensable:

- Desarrollo del tejido empresarial andaluz en torno a la organización de eventos de carácter cultural.
 - Potenciación de las iniciativas que contribuyan a identificar nuevos yacimientos de empleo.
 - Fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en los museos. Para la realización de todos estos trabajos se contará con las industrias culturales de cada sector especializado (gráficas, diseño, informática, multimedia, comunicación, servicios de interpretación del patrimonio, etc.).
 - Apuesta por la calidad de las exposiciones temporales, frente a la cantidad, impulsando las producciones propias de los museos, que permitan un mayor conocimiento de nuestras colecciones, así como el amortizar la experiencia y el potencial del personal técnico de los museos.
- Modernización de las infraestructuras museísticas. La mejora de calidad museística se concreta en un amplio número de medidas, actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:
- Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles que albergan los museos andaluces.
 - Mejora de las áreas de acogida de público en los museos: Museo de Huelva
 - Dotación de equipamiento para la implantación de los nuevos precios públicos.
 - Adecuación de instalaciones en los museos andaluces que mejoren la confortabilidad del público.
- Gestión de fondos museísticos: El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, lo comprenda y respete, es decir, el acceso de la ciudadanía a los museos sin más limitaciones que las que requieran la protección de los fondos museísticos y/o bienes patrimoniales.

Para ello, se ha establecido la siguiente línea de actuación:

- Protección, Conservación y Restauración e Ingreso de los Bienes Culturales en los Museos de Andalucía. Los fondos museísticos atienden a dos vertientes claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la adquisición, conservación e investigación de los bienes culturales se considera prioritaria.
- Red de Espacios Culturales de Andalucía, integrada por los Conjuntos y los Enclaves, con la finalidad de dar unidad al tratamiento de los diversos inmuebles que por su relevancia y significado en el territorio precisan ser objetivo prioritario de actuaciones en los próximos años y

que, tras la reestructuración de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, adquiere una consideración conceptual y de gestión como instituciones museísticas, siendo sus principales líneas de trabajo:

- Perfeccionamiento de la gestión de la tutela de la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
- Continuar con la redacción y aprobación de los Planes Directores de los Espacios Culturales de Andalucía.
- Mejora de la metodología y protocolos de redacción, contenido y alcance de los proyectos de conservación de los yacimientos.
- Apoyo a los proyectos de investigación en la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
- Impulsar y apoyar estudios que dimensionen los Espacios Culturales con respecto a la Industria Cultural y en su papel en torno al desarrollo sostenible en el territorio.
- Cooperación con otras Consejerías, Corporaciones locales, Organismos Públicos e Instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de los Espacios Culturales.

En lo relativo a la Acción Cultural y Promoción del Arte, los objetivos en este ámbito son los siguientes:

- La realización de un análisis de la actividad cultural y creativa y de una adecuada planificación así como la evaluación de su desarrollo.
- La consolidación de un nuevo modelo de gestión en el ámbito de las artes escénicas, de la música y el flamenco, manteniendo actividades que generen empleo y apoyen a estos sectores en el marco actual de dificultad económica.
- Una distribución solidaria y adecuada de la actividad cultural facilitando el acceso a la cultura a toda la ciudadanía y fomentando la participación equitativa de mujeres y hombres en las actividades culturales. Se propiciará el acercamiento de la ciudadanía a las orquestas participadas y su gran repertorio sinfónico, implantando un nuevo marco de colaboración de las orquestas participadas que garantice el mantenimiento de sus actividades. Se impulsará la recuperación patrimonial del flamenco y la difusión de la creación actual, implantando un nuevo marco de colaboración en el que se contemplan actividades conjuntas de ampliación territorial y de apertura a nuevos públicos, así como acciones tendentes a la captación de patrocinios y a la racionalización de recursos.
- El desarrollo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la promoción y difusión de la actividad de jóvenes creadores y creadoras así como del patrimonio histórico y de las instituciones museísticas y culturales de Andalucía. Para ello se potenciarán los recursos institucionales de la Consejería para ofrecer nuevas oportunidades a jóvenes talentos en las distintas disciplinas artísticas, lo que contribuirá a la difusión del patrimonio y las artes andaluzas y fomentará la participación de la ciudadanía en la cultura en condiciones de igual-



dad. Asimismo se impulsará el funcionamiento de una sala expositiva que sirva como plataforma de promoción del arte de jóvenes creadores y creadoras, poniendo en valor sus capacidades creativas al mismo tiempo que incremente la presencia femenina en este tipo de actividades.

- Continuar la mejora de la gestión de los servicios del Registro de la Propiedad Intelectual, optimizando estos servicios mediante la consolidación del servicio de respuesta inmediata “SERIS” y posibilitando la consulta al registro mediante el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, como es el desarrollo de una aplicación que posibilite la consulta de este Registro a través de dispositivos móviles, como una forma de poner al servicio de la ciudadanía su contenido de forma ágil y eficaz.

4.5.E COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES

El centro directivo que ejecuta este programa es la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte.

Los objetivos de este programa presupuestario son el desarrollo de la cooperación cultural y el fomento de las instituciones culturales que se lleva a cabo por la Agencia de Instituciones Culturales y la divulgación, por los diferentes medios, de las actividades culturales generadas, en especial a través de la página web de la Consejería, y en la gestión editorial con la finalidad de mejorar las redes de conocimiento y acceso a la información cultural.

Respecto al desarrollo de la cooperación cultural y el fomento de las instituciones culturales por parte de la Agencia de Instituciones Culturales, los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2014 son los siguientes:

- Completar el plan para la gestión del cambio iniciado en el pasado ejercicio. Plan que contempla las siguientes líneas estratégicas:
 - Reorientar los programas y proyectos de la organización al nuevo marco económico y social
 - Implantar un modelo de Agencia eficiente con sus recursos que establece estrategias y planifica
 - Conformar una organización que fomente la transferencia de conocimiento y la creatividad, implicando y motivando a las personas en la consecución de sus objetivos.
 - Articular acciones que incrementen el conocimiento y la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la actividad cultural andaluza.
- Programación de actuaciones que en su desarrollo tengan mayor repercusión en los niveles de actividad y el mantenimiento o creación de empleo.

- Mantenimiento de la oferta cultura diversa y de calidad en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma.

Para la consecución de estos objetivos, las líneas de actuación serán las siguientes:

Se trabajarán en:

- Programación teatros propios. Teatro Central (Sevilla), Alhambra de Granada y Cánovas en Málaga.

La programación de cada teatro, se adecuará a sus características técnicas, especialización dentro de la ciudad y público objetivo.

- Teatro Central. Mantendrá su oferta de programación organizada en los siguientes ciclos: Teatro/Danza/Música; Flamenco; Jazz, Pop Rock y otras Músicas, Música Contemporánea y ciclo de música para niños y jóvenes. Más de 60 espectáculos y 100 funciones constituyen la programación de la temporada, en la que se incluye la mejor selección de espectáculos andaluces, nacionales e internacionales.
- Teatro Alhambra. La programación contemplará los siguientes ciclos: Teatro/Danza y Música; Teatro y danza para niños y jóvenes; Flamenco; Festival internacional de Teatro con títeres objeto y visual; Proyectos especiales y Kids Rock. Un total de 64 espectáculos y más de 134 funciones constituyen la programación en sus distintos ciclos.
- Teatro Cánovas. Considerando la carencia de oferta especializada destinada a un público infantil, juvenil y familiar, en la ciudad de Málaga, se contará con una programación específica destinada a cubrir dicho objetivo, así como para prestar apoyo al desarrollo de las compañías de teatro y danza malagueña a través de un programa de residencias. La programación está compuesta por los siguientes ciclos: Teatro, Danza y Circo para Jóvenes; Teatro Danza y Música para Niños; Flamenco; Ciclo de Humor; Festival Internacional de Teatro con Títeres, Objetos y Visual; Talleres para niños y Proyectos especiales. 57 espectáculos y más de 210 representaciones constituyen su programación.

- Enredate y Abecedaria.

El programa tiene por objeto la creación de una red de teatros públicos para el desarrollo de una oferta cultural conjunta y descentralizada en el que la colaboración entre la Consejería, los Municipios adheridos permita entre otros objetivos: aumentar los niveles de actividad en los ámbitos del teatro, la música, la danza y el flamenco, mejorar la rentabilidad y aprovechamiento de los espacios escénicos de la comunidad, fomentar la asistencia de público y realizar una importante labor educativa mediante el programa ABECEDARIA destinada a la creación de público. El objetivo para el año 2014 es la participación de 38 Municipios, 160 espectáculos y más de 500 funciones.



- Programas Formativos

El mantenimiento de los programas formativos Centro Andaluz de Danza, Programa Andaluz para Jóvenes Instrumentistas y Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía, constituye otra de las prioridades de la Agencia, en tanto se conciben con un doble objetivo: como puente entre la actividad formativa y la profesional y como instrumento para el mantenimiento, reciclaje y formación permanente en los distintos sectores culturales.

Son más de 130 alumnos, los que siguen los cursos anuales o monográficos en el caso del Centro Andaluz de Danza y otros 140 los componentes de la Orquesta Joven de Andalucía y el Joven Coro de Andalucía,

Respecto a la Escuela Pública de Formación Cultural su objetivo es mantener una oferta amplia formativa principalmente a través de cursos monográficos destinados a profesionales de las artes escénicas en su doble vertiente artística y técnica y cursos de gestión cultural, incluyendo una oferta específica de cursos on-line.

- RECA

Se pretende garantizar la apertura pública de la red de espacios culturales de Andalucía (RECA) que gestiona la Agencia. Son un total de 19 espacios repartidos por 7 provincias de la Comunidad Autónoma entre conjuntos, enclaves arqueológicos y otros espacios culturales. Para 2014 se pretende desarrollar un proyecto de la historia de Andalucía a través de la RECA.

- Ballet Flamenco

Tras el cambio del modelo de gestión operado en 2012, el Ballet Flamenco de Andalucía continuará realizando una producción bienal, renovando cada dos años su dirección y equipo artísticos, renovación que se realiza mediante procedimientos de pública concurrencia. El objetivo principal es potenciar la marca Ballet Flamenco de Andalucía mediante la realización de productos con unos niveles de alta calidad, con independencia de su mayor o menor formato. En enero se estrenará la nueva producción del Ballet Flamenco de Andalucía en Córdoba, bajo la dirección artística y coreografía de Rocio Molina, estando prevista el desarrollo de la gira andaluza y nacional dentro del próximo año 2014. El objetivo es cubrir un mínimo de 60 funciones con distribución por las ocho provincias de la Comunidad Autónoma y los principales teatros nacionales, preparando principalmente para 2015 la gira internacional.

- Coproducciones y otros incentivos.

Se van a mantener las líneas de incentivos a los sectores de las artes escénicas, el audiovisual y el flamenco, mediante el desarrollo de iniciativa de coparticipación y coproducción.

En cuanto a la divulgación y la gestión editorial, los objetivos más destacados durante el ejercicio 2014 son las siguientes:

- La coordinación de la actividad editorial y la difusión de las publicaciones de la Consejería. Esto incluye la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Publicaciones de la Consejería, así como la distribución y difusión de las mismas tanto por medios impresos, electrónicos y la presencia en las Ferias del Libro. Igualmente se ocupa de la elaboración y mantenimiento del catálogo de publicaciones de la Consejería y de la asignación y gestión de los números normalizados (ISBN, ISSN, ISNM, Depósito Legal)
- La coordinación, gestión y ejecución de las diferentes actividades estadísticas y la coordinación de las actividades cartográficas desarrolladas por la Consejería en materia de cultura y deporte, dentro del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Las principales líneas de trabajo serán:

- Elaboración y revisión de los proyectos técnicos incluidos en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía y en los distintos programas estadísticos y cartográficos anuales.
- Desarrollo de la producción estadística relativa al ámbito competencial de la Consejería.
- Difusión de la producción estadística.
- Actualización del Sistema de Información Estadística de Cultura (SIECU)
- Colaboración con otros organismos en la elaboración de estadísticas a nivel regional o nacional.
- Integración de la información estadística de la Consejería en el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para su difusión vía web.
- La coordinación y gestión de los sistemas de información y difusión horizontales de la Consejería y el asesoramiento y asistencia sobre sistemas de información sectoriales a aquellos centros directivos que lo precisen, así como el mantenimiento y mejora de las siguientes herramientas:
 - Sistema integrado de gestión de actividades culturales (ACCUA).
 - Sistema de información estadística de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (SIECU).
 - Sistema de gestión del Programa Anual de Publicaciones.
 - Portal web institucional.
 - Intranet corporativa
- El asesoramiento a los órganos directivos y entidades instrumentales adscritas a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte acerca de la aplicación del Manual de Identidad Corporativa



de la Junta de Andalucía y la supervisión de su cumplimiento. Entre sus principales líneas de trabajo se encuentran las siguientes:

- Atención a consultas relativas a identidad corporativa.
- Estudio, modificaciones y supervisión de los elementos de comunicación que guarden relación directa o indirecta con aplicaciones del Manual de Identidad Corporativa.
- Advertencias de incumplimiento.

4.5.H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

El centro directivo que ejecuta este programa es la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro.

Para la ejecución de este programa, serán líneas fundamentales de trabajo durante el ejercicio 2014 las siguientes:

- El apoyo a la creación de industrias creativas en materia de teatro, música, danza, flamenco, cinematografía y artes audiovisuales, el libro y la edición, las artes plásticas y de los bienes culturales.
- El impulso de la accesibilidad de las instituciones culturales, patrimoniales, artísticas y literarias en Andalucía, haciendo efectivo el derecho de las personas a la cultura.
- La colaboración y cooperación cultural con instituciones públicas y entidades privadas, la promoción y coordinación del voluntariado cultural.
- La gestión directa de los archivos, bibliotecas y centros de documentación dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte; el fomento de la lectura y la coordinación del Sistema Archivístico de Andalucía.

Respecto a las Industrias creativas, los objetivos previstos son:

- Transformar nuestro sector cultural en un sector productivo más competitivo e impulsar sus valores y producción fuera de nuestras fronteras:
- Impulsar la cooperación y la vinculación productiva entre los distintos sectores de las industrias culturales (Cluster).
- Apoyar al sector audiovisual, reforzando la participación de las empresas creativo-culturales en los programas existentes de fondos reembolsables.
- Promover la innovación a través de las TICs y los nuevos modelos de gestión cultural para lo que será necesaria la creación de un Centro de Servicios Avanzados con un departamento de proyectos encargado de recibir ideas sobre proyectos innovadores, trabajando en colaboración con el mundo de las TICs.

- Promocionar líneas de investigación en colaboración con la universidad y centros de investigación, impulsando la creación de un Observatorio de las industrias culturales, como instrumento de conocimiento objetivo de la realidad cultural regional, nacional e internacional y discernidor de tendencias, destinado a contribuir a la generación de estrategias empresariales privadas y a orientar las políticas culturales públicas para el sector.

Respecto a los Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación los objetivos previstos son:

- Acercar el libro y la lectura a la ciudadanía, convirtiendo a las bibliotecas públicas en lugares preferentes de actuación de los programas estables de dinamización lectora, favoreciendo la participación de todos los agentes sociales y colectivos ciudadanos.
- Impulsar la adaptación del sector del libro a los nuevos retos tecnológicos y del mercado, modernizando sus estructuras organizativas, técnicas y comerciales.
- Consolidar, mejorar y modernizar la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía para adaptarla a los retos del siglo XXI y convertir a las Bibliotecas en el portal de acceso de los ciudadanos de Andalucía a los recursos y servicios de la sociedad de la información y del conocimiento.
- Desarrollar la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas de Andalucía, que permitan la incorporación efectiva de las bibliotecas especializadas, universitarias y centros de documentación y de los recursos de información especializada en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (SABCD).
- Desarrollar la normativa andaluza en materia del libro y la lectura, de las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía.
- Mejorar las Infraestructuras y Equipamientos de las Bibliotecas y los Centros de Documentación y Difusión Cultural.
- Difundir y acercar el Patrimonio Bibliográfico e Intelectual a todos los ciudadanos de Andalucía, a través de las tecnologías de la información (TIC).
- Desarrollar el Plan Integral de Formación del personal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, SABCD, desde la gestión bibliotecaria hasta la alfabetización digital, incorporando además la formación virtual.

Las líneas de actuación que desarrollan estos objetivos en el año 2014 son:

- El apoyo a los creadores en Andalucía.
- La mejora de los sistemas de información de las políticas del libro y la lectura.
- La promoción de la sensibilización a la ciudadanía a través de un mayor compromiso de los agentes sociales, económicos y culturales de Andalucía para la defensa y promoción del libro y la lectura
- El fomento de la adaptación del sector del libro a los nuevos retos tecnológicos y del mercado, mediante el desarrollo de acciones formativas para los profesionales del libro y la lectura.



- El impulso del sector del libro andaluz, mediante el apoyo a las ferias del libro y otras campañas de difusión.
- La promoción de la reflexión y el debate en el ámbito de la lectura con el apoyo a nuevas líneas de investigación y proyectos innovadores.
- La publicación del nuevo Reglamento del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- La publicación y/o aplicación de las nuevas Órdenes de desarrollo de la Ley 16/2003, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- La continuación del Programa de consolidación, mejora y modernización de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.
- La extensión de los servicios bibliotecarios al 100% de la población de Andalucía, alcanzando a toda la ciudadanía, sea cual sea el lugar en el que habiten.
- La dotación bibliográfica para la mejora del índice de documento por habitante en Andalucía.
- La puesta a disposición de instrumentos eficaces y herramientas tecnológicas que permitan el liderazgo político y de impulso de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la planificación, coordinación y evaluación de los programas del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. (SABCD); destacando la implantación del Sistema de Información para la Red de Bibliotecas Públicas (SIRBA) y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas (SIRCA), como herramienta de gestión que permitirá la planificación y evaluación del SABCD, a través del Directorio único, el Mapa y Atlas de recursos, y como herramienta informativa para la ciudadanía.
- La actualización y mejora del sistema estadístico de bibliotecas y de centros de documentación
- La extensión y mejora de la calidad del Catálogo colectivo en línea de la Red de Bibliotecas Públicas y de la Red de Centros de Documentación.
- La publicación del Reglamento del Depósito Legal en Andalucía.
- La ampliación y mejora continua de los servicios presenciales y en línea ofertados por el SABCD a los ciudadanos de Andalucía, como el servicio La Biblioteca Responde o el préstamo interbibliotecario
- El impulso y la mejora de la Biblioteca Virtual de Andalucía.
- El desarrollo de planes formativos para avanzar en la cualificación profesional del sector de las bibliotecas, como el Plan AIBa (Alfabetización Digital en Bibliotecas públicas de Andalucía), y el análisis y evaluación de las necesidades en materia de personal técnico adscritos a las bibliotecas.

- La consolidación de la formación virtual para los profesionales de las bibliotecas y de los centros de documentación y bibliotecas especializadas, mediante una plataforma de teleformación y la impartición de cursos en línea.

Respecto a la gestión del patrimonio documental de Andalucía, de los archivos dependientes de la Consejería y del Sistema Archivístico de Andalucía, los objetivos previstos son:

- La incorporación de las tecnologías de la información en la gestión del patrimonio documental.
- La continuación de la implantación de la gestión documental.
- La coordinación del Sistema Archivístico de Andalucía
- El mantenimiento de las infraestructuras y los sistemas y equipamientos de los Archivos dependientes de la Consejería.
- La promoción de la reproducción de documentos de titularidad pública y del Patrimonio Documental de Andalucía, para su difusión y seguridad.

Las líneas de actuación que desarrollan estos objetivos en el año 2014 son:

- El desarrollo de la normativa en materia de documentos, archivos y patrimonio documental para adaptarla al nuevo marco normativa.
- La activación de los instrumentos de declaración de Patrimonio Documental de Andalucía.
- La coordinación con la Dirección General competente para la creación del archivo electrónico de la Junta de Andalucía como servicio para la custodia y conservación de los documentos electrónicos y para el establecimiento del Registro General de los Sistemas de Información que produzcan o custodien documentos digitales.
- El análisis de los requisitos para la implantación de los Archivos Provinciales Intermedios, acorde con los recursos existentes y las necesidades en materia de documentos y archivos de la administración territorial autonómica.
- Las actuaciones necesarias para garantizar el desarrollo, mantenimiento y atención a los usuarios del S.I. @rchivA en el Sistema Andaluz de Archivos / Subsistema Autonómico.
- Las actuaciones destinadas a conseguir la plena implantación del Sistema de Información @rchivA en la red de archivos de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales dependientes y su conexión con otras plataformas de tramitación y con las herramientas habilitantes de la Administración electrónica de la J.A. para cumplir con las directrices de esta Administración Autónoma de materia de Modernización de los Servicios Públicos e incorporación de las TIC's. En este sentido avanzar en la plena implantación de @rchivA en la red de Centros de Archivos de la Administración territorial de la Junta de Andalucía y en la red de Centros de Archivos de los de los Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía.



- Las actuaciones para dotar al S.I. @rchivA de los componentes necesarios para la gestión de los servicios de una custodia digital segura de documentos electrónicos para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normas técnicas que la desarrollan.
- Las actuaciones para garantizar el derecho a la cultura facilitando el acceso a los bienes culturales, protección, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural. En este caso, y referido al patrimonio documental, facilitando el acceso y la puesta a disposición de todos los ciudadanos de las fuentes documentales de Andalucía para la investigación y difusión del Patrimonio Documental Andaluz vía Web.
- La puesta en producción y mantenimiento de BAiDA (Banco Andaluz de imágenes e información de documentos de Archivos).
- El mantenimiento y desarrollo de la Web de Archivos de Andalucía, alojada en el Portal de la Consejería, herramienta tecnológica que permite, con medios propios, efectuar un sin fin de acciones de difusión y dinamización del Patrimonio Documental Andaluz, proporcionando a la ciudadanía de forma cómoda e inmediata el acceso a la información en estas materias.
- Las actuaciones destinadas a las infraestructuras y sistemas de los edificios destinados a los archivos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- La potenciación de las estrategias de colaboración con otras Administraciones, con especial atención a la Administración local.
- La cesión del software para la gestión y difusión del patrimonio documental (S.I. @rchivA y acceso a BAiDA).
- El fortalecimiento de la cooperación y colaboración con otros titulares del patrimonio histórico para mejorar el acceso de los ciudadanos al patrimonio documental.
- Actuaciones encaminadas a la actualización e intercambio de conocimientos entre los profesionales responsables de la custodia y conservación del Patrimonio Documental de Andalucía.

4.5.J PATRIMONIO HISTÓRICO

El centro directivo que ejecuta este programa es la Secretaría General de Cultura.

Este programa se encarga del impulso de las labores del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, entidad de derecho público creada por la ley 5/2007, de 26 de junio, del Parlamento de Andalucía (BOJA 131, de 4 de julio de 2007), que le asigna como sus fines “la intervención, investigación e innovación, documentación, comunicación y desarrollo del patrimonio cultural, en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía.

A través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), la Consejería orienta la gestión patrimonial con criterios de desarrollo sostenible. En efecto, la “visión” del Instituto, en el contexto

de su PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015, se concreta en ser “referente regional, nacional e internacional en las nuevas áreas emergentes del patrimonio cultural, así como en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en esta materia, todo ello presidido por criterios de sostenibilidad y contribución a la cohesión social de Andalucía.

En línea con su planificación estratégica 2012-2015, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se plantea siete objetivos generales en 2014:

- Impulsar la planificación y gestión territorial sostenible del patrimonio cultural

En 2014 el IAPH se propone impulsar la planificación y gestión territorial sostenible del patrimonio cultural, con varias líneas de trabajo:

- Proyectos de documentación y estudio del patrimonio cultural: mueble, inmueble, inmaterial, subacuático y paisaje cultural
- Actuaciones técnicas, científicas y operativas de apoyo para la tutela del patrimonio

- Mejorar el acceso al conocimiento del patrimonio cultural

Se pretende garantizar la accesibilidad de la ciudadanía a los bienes culturales de Andalucía y al conocimiento de los mismos, buscando un equilibrio entre los derechos individuales y el derecho colectivo de disfrute del patrimonio. En 2014 el IAPH participará de este objetivo social, mediante diferentes acciones:

- Información cultural para la ciudadanía: acceso libre al conocimiento patrimonial a través de productos de información web y servicios de información de bienes culturales y cartografía
- Servicios de biblioteca, mediateca y archivo

- Construir un marco de investigación competitivo en patrimonio

El IAPH trabajará en 2014 en líneas que permiten alcanzar el objetivo de construir un marco de investigación competitivo:

- Desarrollo del Plan Estratégico I+D.
- Revista científica: ph investigación.
- Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).

- Desarrollar modelos y actuaciones de calidad para la intervención en el patrimonio cultural

Las líneas de trabajo previstas en este marco en 2014 son:

- Código técnico de la conservación
- Proyectos y actuaciones de intervención en patrimonio cultural: mueble, inmueble, inmaterial, subacuático y paisaje cultural
- Servicios técnicos y de laboratorios de análisis para la intervención



- Formar y fomentar las relaciones con el sector profesional

Conscientes de la actual situación social y económica, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico consolidará varias líneas de trabajo en 2014 -algunas ya iniciadas con éxito en 2013 - que ayuden a la formación y fomenten las relaciones con el sector patrimonial:

- Altos estudios en patrimonio cultural
 - Actividades formativas de especialización e iniciación
 - Estancias tutorizadas y orientación profesional para jóvenes
 - Encuentros profesionales y debate técnico
 - Revista ph difusión y otros proyectos editoriales
- Avanzar en el modelo de excelencia institucional

En 2014 se pretende avanzar hacia nuevos modelos de gestión patrimonial sostenible que contribuyan a la definición de un modelo económico basado en el conocimiento donde valorar el capital humano, de alta cualificación científico-técnica y al acervo de conocimientos que hemos ido acumulando en el tiempo.

En el IAPH se apuesta en 2014 por varias líneas de trabajo en este sentido:

- Calidad
- Promoción de capacidades, servicios y recursos
- Cooperación.

4.6.A INFRAESTRUCTURAS CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

El centro directivo que ejecuta este programa es la Secretaría General para el Deporte.

Mediante el programa ejecuta las competencias establecidas en el artículo 6 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, relativas a la planificación de instalaciones deportivas y construcción y, en su caso, gestión de equipamientos deportivos propios, así como el fomento y la colaboración en la construcción de las pertenecientes a otras Administraciones o entidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, mediante el programa presupuestario 46A, la Secretaría General para el Deporte dota de los medios necesarios a las Delegaciones Territoriales de la Consejería para la gestión de los centros deportivos, Casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas y gestionadas por las mismas.

Con este programa, la Secretaría General para el Deporte pretende continuar el desarrollo de la política emprendida en ejercicios anteriores de ordenación y planificación de las instalaciones de-

portivas andaluzas, para la constitución de una red de infraestructuras deportivas que, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, permitan la práctica deportiva, y, por ende, el aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable, en las mejores condiciones.

A tal efecto, el instrumento básico viene conformado por el Plan Director de Instalaciones Deportivas, que en el ejercicio 2014 prolongará el desarrollo iniciado en ejercicios anteriores.

Para coadyuvar al desarrollo de una política deportiva más cercana a la ciudadanía andaluza, que atienda de manera más directa las necesidades deportivas de la misma, la Secretaría General para el Deporte seguirá redistribuyendo en el ejercicio 2014 los créditos necesarios para dotar los bienes y servicios adecuados que permitan una eficaz gestión de los centros deportivos, Casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas y gestionadas por las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Consejería.

Los objetivos a alcanzar por la Secretaría General para el Deporte, en la ejecución de las competencias asignadas son los siguientes:

- El diseño y construcción de aquellas instalaciones deportivas cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía.
- El impulso, fomento, colaboración, coordinación y seguimiento de la ejecución de instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad de otras Administraciones públicas, federaciones o entidades de Andalucía.
- El impulso y fomento de las actividades desarrolladas por centros deportivos, Casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas y gestionadas por las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Consejería.

Para la consecución de los distintos objetivos establecidos para el ejercicio 2014, las líneas de trabajo que se pretenden llevar a cabo, se traduce en la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Ampliación, mejora y modernización de equipamientos e instalaciones deportivas de Andalucía que provienen de Convenios ya existentes de convocatorias anteriores.

En ejercicios anteriores, las sucesivas convocatorias de concesión de subvenciones derivadas de los correspondientes Convenios de colaboración con las entidades beneficiarias (principalmente Entidades Locales y sus Organismos Autónomos, mediante subvenciones regladas, si bien, también se benefician otras entidades, tanto públicas como privadas, a través de subvenciones excepcionales) para la construcción y mejora de instalaciones deportivas, así como su adecuado equipamiento, han constituido el instrumento generalizado para el desarrollo de las actuaciones encuadradas en el Plan Director, mediante los créditos consignados a tal efecto en el programa presupuestario 46A. En el ejercicio 2014, las actuaciones a financiar con dichos créditos derivan, principalmente, de compromisos generados en convocatorias



anteriores, ya que la ejecución de las obras iniciadas en dichos ejercicios se prolongan en los sucesivos debido a su carácter plurianual.

En la ejecución de dichas actuaciones hay que distinguir por un lado, las financiadas a través del capítulo VI del programa presupuestario 46A que permiten la continuidad o terminación, según el caso, de las obras iniciadas en ejercicios anteriores de instalaciones adscritas a la Consejería, así como la terminación de las obras constitutivas de inversiones gestionadas por la propia Consejería; y por otro lado, las financiadas por el Capítulo VII, que permitirán, igualmente, la continuidad y terminación, en su caso, de las obras iniciadas en ejercicios anteriores así como su adecuado equipamiento, por el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales y las Universidades Andaluzas instrumentadas mediante Convenios y materializadas en las respectivas convocatorias de subvenciones, correspondiendo la última al ejercicio 2009.

Entre los proyectos que se ejecutarán en el ejercicio 2014, son reseñables, entre otras circunstancias, por la singularidad de los mismos, el Centro de Tecnificación deportiva para personas con discapacidad de Carranque, en Málaga, pionero, si se atiende a su naturaleza, en España; o la Escuela Pública de Golf de El Toyo, en Almería, con la que se pretende contar con unas instalaciones cualificadas para, desde el ámbito público, fomentar e impulsar la universalización de dicha práctica deportiva en la ciudadanía andaluza, estando previsto el inicio de las obras en el primer trimestre de 2014.

- Dotación de bienes y servicios a los centros deportivos, casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas a la Consejería y gestionadas por las respectivas Delegaciones Territoriales, que permitan su adecuado funcionamiento

La configuración de la Administración Andaluza, a través de las Delegaciones Territoriales posibilita el desarrollo de una gestión más cercana a los andaluces, que refuerza los criterios de eficacia y eficiencia. A tal efecto, en el ámbito deportivo, para la consecución del objetivo de atención de las necesidades más próximas, constituyen un elemento básico los centros deportivos, casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas a la Consejería, gestionadas y ubicadas en el ámbito territorial de las respectivas Delegaciones Territoriales. La dotación de los créditos necesarios que permitan el adecuado funcionamiento, mediante la dotación de bienes y servicios, de los centros deportivos, casas del deporte e instalaciones deportivas adscritas, fundamentalmente para sufragar los gastos corrientes correspondientes a la gestión ordinaria de los mismos, se realiza a través de los créditos consignados en el capítulo 2 del servicio 03 del programa presupuestario 46A. Las necesidades a atender en este concepto experimentan un incremento respecto al ejercicio anterior, al asumir gastos derivados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a inmuebles que en ejercicios anteriores se atendían con cargo a otro programa presupuestario.

En el ejercicio presupuestario 2014, y como consecuencia de la reestructuración orgánica que establece el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, las competencias correspondientes al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva y al Consejo Andaluz del Deporte, serán gestionadas a través de los créditos consignados en el programa presupuestario 46A.

4.6.B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

El centro directivo que ejecuta este programa es la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

Los objetivos que se pretenden conseguir con la ejecución de este programa presupuestario de Actividades y Promoción del Deporte son los siguientes:

- Consolidar el tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas, como agentes colaboradores de la Administración autonómica andaluza.
- Fomento de clubes deportivos.
- Organizar y fomentar eventos y competiciones deportivas así como su difusión en los medios de comunicación.
- Gestión de Instalaciones Deportivas, para uso y gestión de la Junta de Andalucía
- Apoyo a la Fundación Andalucía Olímpica.
- Gestión de los Centros Deportivos dependientes de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte: Instituto Andaluz del Deporte (IAD) y Centro Andaluz de Disciplina Deportiva (CAMD).

Para la consecución de los distintos objetivos establecidos para el ejercicio 2014, las *líneas de trabajo* que se pretenden llevar a cabo son las siguientes:

- Consolidar el tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas, como agentes colaboradores de la Administración autonómica andaluza.

Como anualmente, y según la disponibilidad presupuestaria, se convocarán dos líneas de subvenciones para el apoyo a las federaciones deportivas andaluzas que contribuyen a su funcionamiento y a la realización de sus programas y actuaciones. Las líneas son para el Fomento de la Organización y Gestión de las federaciones deportivas andaluzas (FOGF) y para la Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD).

- Promover el fomento de los clubes deportivos.

Se realizará mediante el Programa Estrella Élite de Andalucía que constituye un programa de patrocinio para los equipos andaluces que participan en categorías máxima y submáxima de



las más relevantes ligas nacionales, con la intención de consolidar los clubes-equipos andaluces en sus respectivas competiciones nacionales.

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD) desarrollará un papel activo con los equipos incluidos en el programa y éstos tendrán bonificaciones en el uso de las instalaciones de la Consejería.

- Organizar y fomentar eventos y competiciones deportivas así como su difusión de los medios de comunicación.

Esto se realizará en el marco del Programa de Organización de Eventos Deportivos en Andalucía (POEDA), que constituye el instrumento de planificación para colaborar en la organización y celebración en Andalucía de competiciones deportivas que, por su ámbito, naturaleza e impacto deportivo, social y/o económico, sean de interés para la Comunidad Autónoma. Integrará, preferentemente, competiciones oficiales de ámbito estatal, europeo, mundial u otras competiciones internacionales que por su singularidad se asimilen a las anteriores.

Y se acompañará del Programa de Promoción y Comunicación que es todo un conjunto de actuaciones de promoción y comunicación de actividades, programas y eventos deportivos dirigido a la difusión del deporte andaluz mediante los medios de comunicación, la presencia promocional del deporte andaluz en eventos deportivos y las relaciones externas institucionales de la Junta de Andalucía en eventos deportivos.

- Gestionar Instalaciones Deportivas

El desarrollo de las competencias asumidas determina que la Dirección General de Actividades y Promoción el Deporte ejecute mediante la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte S.A., las actuaciones necesarias para la gestión de instalaciones deportivas

Se refiere a las instalaciones cuya gestión tiene atribuida la Empresa, contemplándose así la explotación en Sevilla del Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo, las instalaciones Deportivas de la Cartuja y la Residencia de Deportistas, en Huelva, la Ciudad Deportiva y el Centro de Actividades Náuticas que conforman un solo proyecto; en Málaga la Ciudad Deportiva de Carranque y en Jaén, el Parque Deportivo de la Garza, en Linares.

Para llevar a cabo los objetivos 3 y 4, se realiza una transferencia de financiación a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A., fundamentalmente destinada a patrocinios deportivos instrumentados por la empresa, programas deportivos gestionados por la Dirección General y ejecutados por la empresa, eventos singulares, patrocinios promocionales, programa estrella...

- Gestionar el Centro Andaluz de Medicina Deportiva (CAMD) con el que se pretenden desarrollar las siguientes líneas de actuación en el ejercicio 2014:
 - Actividad Asistencial. Continuar con la mejora de los procedimientos de trabajo, mediante los Protocolos Asistenciales implantados e incrementar el número de deportistas atendidos en ejercicios anteriores, potenciando la atención prioritaria a los deportistas de alto rendimiento.
 - Proyectos de investigación en materias relacionadas con la medicina del deporte, potenciando la cooperación con Universidades Andaluzas para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la medicina deportiva y poniendo en marcha el Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud (IMUDS) conjuntamente con la Universidad de Granada.
 - Actividad formativa mediante la realización de prácticas de alumnos de diferentes grados o másteres en materias relacionadas con la medicina deportiva, en colaboración con Universidades (Escuela Profesional de la Medicina de la Educación Física y Deporte, Facultades de Medicina, Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Escuelas de Enfermería, Nutrición y Fisioterapia, etc)
 - En relación con la documentación en Medicina del Deporte, se pretende mejorar la calidad científica de la Revista Andaluza de Medicina del Deporte, incrementando su nivel tanto científico como técnico, la indexación de la revista en la base de datos internacional Science Direct y en el índice de impacto JCR.
 - Difusión y divulgación en materia de medicina del deporte mediante el incremento de los acuerdos de colaboración con instituciones públicas –Ayuntamientos, Universidades- y privadas –Federaciones, clubes deportivos y otros,...- para difundir el mensaje del deporte y la actividad física como factor esencial para la salud de toda la población.
- Gestionar el Instituto Andaluz del Deporte (IAD), en 2014 se pretenden desarrollar las siguientes líneas de actuación:
 - Ser centro público docente adscrito al sistema educativo para la impartición de las enseñanzas deportivas de régimen especial, que tienen carácter oficial.
 - Ofrecer una formación continua y de especialización de calidad a todos los miembros del sistema deportivo andaluz, centrada en las áreas y materias de especial impacto en el mismo.
 - Extender y hacer más fácilmente accesible el conocimiento en relación con la actividad física, el deporte y todas las materias relacionadas, mediante su difusión a través de soportes digitales y electrónicos, tanto en lo referido a los fondos de la biblioteca como a las publicaciones que se produzcan, que adoptarán soportes digitales, multimedia o de otro tipo en cada caso.



- Mantener las tres convocatorias anuales de exámenes para la obtención de titulaciones náutico deportivas; al menos en tres provincias y para todos los títulos en cada una de ellas, acercando esta opción a la ciudadanía.
- Desarrollar e implementar orgánica y funcionalmente el proyecto pionero en España, de aplicación de la I+D+i al ámbito deportivo a efectos de fomento e impulso de la investigación y la innovación, el desarrollo de nuevos productos de base tecnológica así como la generación de oportunidades de negocio en el sector.

5.4.C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Los centros directivos que ejecutan este programa son Dirección General de Planificación y Centros, Dirección General de Participación y Equidad, Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, Secretaría General de Educación, Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y Secretaría General Técnica.

Este programa presupuestario pretende seguir avanzando en la modernización y mejora del sistema educativo, lo que supone adecuarlo para su integración en las dinámicas y exigencias de un mundo global, proceso que sigue adelante con la integración de la educación en valores y de la educación en igualdad para favorecer la convivencia en los centros escolares, estableciendo las condiciones escolares y sociales que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos dentro de la comunidad educativa. Para alcanzar dicha globalización es de suma importancia la incorporación de las TIC a la práctica docente y a la gestión administrativa de los centros, así como en el desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

La estrategia planteada se concreta en cinco objetivos operativos:

- Eliminar las discriminaciones y estereotipos sexistas, la formación del alumnado en la autonomía personal como base para fomentar el cambio.
- Mejora de la convivencia en los centros escolares.
- Incorporar las TIC al sistema educativo.
- Fomento de la enseñanza de lenguas extranjeras.
- Innovación educativa, desarrollo curricular y mejora de los rendimientos escolares.

Para la consecución de los objetivos señalados se realizan, entre otras, las siguientes líneas de actividad:

- Todas las actuaciones del I Plan de Igualdad de Género en Educación
- Publicación y puesta en marcha de un II Plan de Igualdad
- Toma de medidas y actuaciones para integrar la perspectiva de género en el proyecto educativo y en los materiales curriculares.

- Desarrollo de los programas de igualdad y coeducación.
- Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de coeducación por parte de las asociaciones de madres y padres del alumnado.
- Ampliación de la colección “Plan de Igualdad” con la publicación y difusión del estudio denominado “Éxito escolar y género”.
- Mantenimiento del portal web de igualdad.
- Publicación y difusión de materiales en soporte digital a través del portal web de igualdad que destacan por su valor coeducativo, de los trabajos premiados de los premios Rosa Regás y de los de Antonio Domínguez Ortiz y Joaquín Guichot y del estudio “Causas que provocan las diferencias en el rendimiento escolar desde la perspectiva de género y medidas de intervención”.
- Creación de la Red de Centros Coeducativos.
- Convocatoria de ayudas para la elaboración de Materiales Curriculares, Proyectos de Innovación y Proyectos de Investigación así como Proyectos de Coeducación realizados por las AMPAS.
- Promoción de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.
- Reconocimiento de Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia +), a través de la puesta en marcha de proyectos de Cultura de Paz y No violencia en centros de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.
- Convocatoria de Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía.
- Mantenimiento del Portal WEB de Convivencia.
- Elaboración de Planes de Convivencia por los centros.
- Creación de Herramienta -Web para Guía de ayuda de elaboración.
- Elaboración de una Guía de ayuda a los centros para creación de los Planes.
- Mantenimiento portal web de recurso digitales AVERROES.
- Adhesión al contrato de red corporativa para la dotación de infraestructuras a los centros educativos.
- Abono de los costes fijos de las líneas de centros escolares.
- Suministro de portátiles al alumnado y profesorado.
- Instalación y equipamiento de aulas digitales.
- Prestación de las actividades asociadas al Centro de Gestión Avanzado (CGA).
- Licencia de uso de la herramienta de cálculo matemático en línea WIRIS CAS.



- Elaboración de objetos digitales educativos y recursos didácticos, disponibilidad plataforma Agrega, con acceso de la Comunidad Educativa.
- Adelanto del aprendizaje de una lengua extranjera que comienza en el segundo ciclo de la educación infantil.
- Fomento de la elección de una segunda lengua extranjera como materia optativa en los diferentes cursos de la educación secundaria obligatoria.
- Expansión de la utilización del Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) como instrumento de evaluación y autoevaluación de la competencia lingüística.
- Campamentos de otoño en las lenguas inglesa, francesa o alemana.
- Dotación de recursos para los Centros bilingües.
- Dotación de Auxiliares de Conversación de Inglés, francés, alemán e italiano.
- Subvenciones para materiales curriculares para fomento del Plurilingüismo.
- Programa “José Saramago” de introducción del portugués como segunda lengua extranjera de opción curricular en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- Profesorado de chino. Convenio con HANBAN.
- Adquisición material de Portfolio: Infantil, Primaria y Secundaria
- Introducción del programa Bachibac de doble titulación Bachillerato-Baccalauréat.
- Asesorías externas y colaboraciones en los grupos de trabajo AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenido y lengua extranjera) y de tareas comunicativas.
- Elaboración y publicación de materiales de Plurilingüismo.
- Programa “Jules Verne”.
- Programa de Educación Ambiental ALDEA.
- Red Andaluza de Ecoescuelas.
- Programa de fomento de la Lectura.
- Programa de profundización de conocimientos PROFUNDIZA.
- Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares por el que se prevén incentivos al profesorado con el fin de conseguir determinados objetivos educativos definidos por los centros y vinculados a la mejora de los resultados educativos de su alumnado, al éxito escolar, la mejora del funcionamiento del centro y del grado de satisfacción de las familias.
- Dotación de Premios al mérito en la educación.
- Fomento del consumo sostenible de los recursos, realizando estudios en los centros de enseñanza que culminen en programas personalizados de ahorro energético.
- Creación de aulas con tecnología inalámbrica y modelos de conectividad de alta velocidad con mayor ancho de banda.

- Gestión de los contenidos digitales y desarrollo de plataformas de aprendizaje virtual y puesta en marcha del Programa de Mantenimiento Integral de Servicios Educativos Digitales.
- Creación del censo de recursos tecnológicos.
- Distribución de 27.423 dispositivos de aula (tabletas híbridos) para uso del alumnado de 6º de educación primaria.
- Difusión de buenas prácticas en la enseñanza de las Matemáticas a través de la plataforma MEDIVA, mantenimiento de los programas de apoyo en primaria y dotación de profesorado para atender desdoblados en Secundaria con el objeto de favorecer la adquisición de la competencia matemática del alumnado.
- Los programas “Carabelas”, “Emprende en mi Escuela”, “Ícaro”, “Empresa Joven Europea”, “Creando Empresas”, “Jóvenes Emprendedores y Solidarios” y “Gente emprendedora y solidaria” se agruparán en una única convocatoria bajo el nombre Miniempresas educativas.
- Potenciación del programa “Educación económica responsable y financiera”.
- Creación de dos nuevos programas: “Jóvenes Creadores en el Aula. Creatividad literaria” y “Comunicación”, que pretende mejorar la competencia comunicativa del alumnado a través de la creatividad artística y el emprendimiento.

Durante el curso 2013/2014 se pone en marcha la Escuela de Familias de Andalucía para incrementar la participación, la formación y la información de las familias del alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz sobre temáticas educativas específicas que fomenten el desarrollo integral del alumnado. Para ello, se crea el portal de Escuela de Familias de Andalucía como canal de comunicación.

Además, para el curso escolar 2013/2014 el Instituto Andaluz del Deporte será el primer centro público de Andalucía de enseñanzas deportivas e implantará Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto y Deportes de Invierno.



